

<b>IDENTIFICACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA</b>
<b>Nombre</b>
Seguridad Vial: Formación para personas con necesidades educativas especiales
<b>Responsable (Departamento / Área / Delegación )</b>
Policía Local
<b>Colaboradores (internos y externos)</b>
Internos: Policía Local Externos: Vecinos con necesidades educativas especiales, APAMA, Universidad Pontificia de Comillas, Fundación Bobath, Servicio de Mayores, Servicio de Infancia, Adolescencia y Juventud del Ayuntamiento de Alcobendas, la Asociación de Amigos del Pueblo Saharai , Asociación Norte Joven, Colegios de Alcobendas...
<b>Fecha de inicio</b>
2015
<b>ENFOQUE</b> (descripción de la buena práctica)
<b>Antecedentes</b>
<p>Los grupos de interés con necesidades educativas especiales a los que nos dirigimos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1) Personas con discapacidad</b> Las Naciones Unidas (<i>Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad</i>, artículo 1º, Inciso 2º) definen a las personas con discapacidad como “<i>las persona con discapacidad incluyen aquellas que tengan deficiencia físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y afectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás</i>”. Asimismo en la Constitución española de 1978, en su artículo 49 relativo a “<i>Atención a los disminuidos físicos</i>” relata “<i>Los poderes públicos realizarán una política de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos</i>”.</li> <li><b>2) Mayores con pérdida de reflejos</b> Son ciudadanos que necesitan un reciclaje en seguridad vial y movilidad para sus desplazamientos ante los cambios del entorno de las ciudades. El programa de apoyo a la Tercera Edad fue premiado por la Dirección General de Tráfico en 1993.</li> <li><b>3) Personas marginadas y extranjeros</b> Personas que carecen de formación en seguridad vial y movilidad y necesitan integrarse en la vida de la ciudad.</li> </ol>

<b>Objeto</b>
El objeto de esta buena práctica es formar en materia de seguridad vial y movilidad sostenible y segura a grupos de interés con necesidades educativas especiales con el objeto de integrarlos plenamente en la vida del tráfico y la movilidad de la ciudad.
<b>Objetivo/s</b>
<p>Los programas que incluyen esta buena práctica se enmarcan en el Objetivo Estratégico nº 284 del Plan Director de Actuaciones “<i>Más oferta formativa en materia de seguridad vial para grupos con dificultades de inserción social y personas con discapacidad en el Parque de Educación Vial</i>” (Eje Estratégico 2, “<i>Desarrollo sostenible. Crecimiento inteligente en un modelo de convivencia y seguridad</i>”) para la legislatura 2015-2019.</p> <p>Para cubrir las necesidades y expectativas de los segmentos de los grupos de interés a los que nos dirigimos, identificamos los siguientes objetivos generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>Formar y fomentar hábitos de comportamiento</b> en el uso de las vías como peatón, viajero, conductor de bicicleta y futuro conductor de ciclomotor a través de formar en educación vial para reducir la siniestralidad.</li> <li>2) <b>Mostrar el entorno físico</b> de la localidad con relación al tráfico y la movilidad sostenible y segura.</li> <li>3) <b>Fomentar la participación</b> en materia de educación vial y movilidad sostenible y segura.</li> <li>4) <b>Intercambiar</b> proyectos y experiencias entre municipios en materia de seguridad vial.</li> </ol> <p>Los objetivos de esta buena práctica están perfectamente alineados con la “<i>Estrategia de seguridad vial 2011-2020</i>” de la Dirección General de Tráfico que establece, como primera prioridad de su estrategia “<i>Proteger a los usuarios más vulnerables</i>”.</p>
<b>DESPLIEGUE</b>
<p>Esta buena práctica es innovadora, ya que sólo existen de forma puntual programas formativos específicos para estos colectivos con necesidades educativas especiales en los parques de educación vial de nuestro territorio nacional.</p> <p>La “<i>Formación para personas con necesidades educativas especiales</i>” persigue dotar a estos colectivos de una mayor autonomía en la vida y los desplazamientos en su vida cotidiana así como fomentar la integración, favoreciendo una mayor adaptación social.</p> <p>Los programas de actuación de esta Buena Práctica son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Curso “<i>Educación vial para niñ@s con trastorno del espectro autista (TEA)</i>”, en colaboración con la Asociación de Padres de Alumnos con Discapacidad de Alcobendas (APAMA)</li> </ul>

- Proyecto “Camino de Santiago y seguridad vial”, en colaboración con la Asociación de Padres de Alumnos con Discapacidad de Alcobendas (APAMA)
- “Seguridad vial en el Proyecto Demos para alumnado universitario con discapacidad intelectual”, en colaboración con la Cátedra de Familia y Discapacidad de la Universidad Pontificia de Comillas
- “Talleres ocupacionales en seguridad vial para niños y jóvenes con parálisis y daño cerebrales”, en colaboración con la Fundación Bobath
- “Programa de apoyo en educación vial a personas de la Tercera Edad con discapacidad física y psicosocial”, en colaboración con el Servicio de Mayores del Ayuntamiento de Alcobendas
- “Programa de educación vial para niños saharauis”, en colaboración con el Servicio de Infancia, Adolescencia y Juventud del Ayuntamiento de Alcobendas y la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui
- “Formación en educación vial para personas en situación de desventaja social”, en colaboración con la asociación Norte Joven

## EVALUACIÓN

Transparencia Internacional España (ITA) mide el nivel de transparencia de los ayuntamientos a través de la evaluación de los datos y la información que se publican en la página web municipal en relación con 80 indicadores organizados en 6 áreas de transparencia.

Nuestro Ayuntamiento participa desde 2008 en las evaluaciones que desarrolla la organización Transparencia Internacional España, alcanzando la primera posición en los rankings de los últimos años.

### Resultados evaluaciones en las ediciones del ITA

	2017	2014	2012	2010	2009	2008
<b>Alcobendas</b> (Puntuaciones del 1 al 100)	100	100	100	98,8	97,5	77,6
<b>Media general Ayuntamientos</b>	89,7	85,2	70,9	70,2	64,0	52,1

## RESULTADOS

Curso escolar	Nº Alumnado Educación especial	Nº Centros educativos	Nº Alumnado Centros educativos	Nº Alumnado participación libre	% Aprobados Totales
86/87	58	5	1097	42	-
87/88	97	17	1973	634	-
88/89	79	19	1991	414	-
89/90	80	25	2558	151	-
90/91	63	22	1558	160	84
91/92	63	21	2058	157	85
92/93	63	28	2610	307	87
93/94	148	51	3468	241	95
94/95	71	34	4037	116	83
95/96	65	33	3650	117	94
96/97	82	38	3888	121	93
97/98	30	30	3377	116	80
98/99	126	33	3397	78	84
99/00	60	32	3078	0	89
00/01	70	32	3229	81	78
01/02	165	30	3148	65	76
02/03	185	39	3140	73	84
03/04	185	36	3185	73	87
04/05	139	47	4301	143	88
05/06	111	55	3646	69	90
06/07	138	52	4056	72	91.7
07/08	90	49	3675	78	92
08/09	102	51	3672	89	96
09/10	109	52	4012	86	96
10/11	102	55	3868	77	100
11/12*	38	53	3510	81	96
12/13	25	50	3694	80	90
13/14	29	55	3695	85	90
14/15	48	86	4554	100	100
15/16	45	39	4043	89	90
16/17	76	39	3615	80	95
<b>TOTALES</b>	<b>2.742</b>	<b>1226</b>	<b>101779</b>	<b>4075</b>	<b>89,81%</b>

NOTA: Los presentes resultados sólo contemplan el alumnado de centros educativos que realizan formación en el Parque de Educación Vial.

\*Se jubilan agentes y se reestructura la Unidad.

Organizaciones con Programas permanentes	Asistentes 2014-2015	Asistentes 2015-2016	Asistentes 2016-2017
APAMA (TEA)		7	27
APAMA (Camino de Santiago)	12	15	19
Universidad de Comillas	18	23	23
Fundación Bobath	6		
Mayores	12		7
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>45</b>	<b>76</b>

Esta Buena Práctica recibió el premio a las Buenas Prácticas en Seguridad Vial, siendo otorgado por la 6ª edición de los Premios de Seguridad Vial para las Policías Locales y entregado en la II Convención Nacional de Seguridad Vial de las Policías Locales en Octubre de 2017.

#### **PERSONA DE CONTACTO**

Nombre:	Antonio Pardo Villamor / Julio Villegas Rueda
Puesto:	Oficial Jefe de la Policía Local de Alcobendas/ Oficial Policial Local
Dirección:	Avenida Valdelaparra 124 – 28100 Alcobendas
Teléfono:	Tel. 916597600 Ext. 3105/3205
E-mail:	<a href="mailto:apardo@aytoalcobendas.org">apardo@aytoalcobendas.org</a> / <a href="mailto:jvillegas@aytoalcobendas.org">jvillegas@aytoalcobendas.org</a>